



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de mayo del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El oficio N° 06-2012-SITRAMUN-MPP-SPLL de fecha 30 de marzo del 2012, el Informe N° 210-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 400-2011-MPP de fecha 16 de junio del 2011, se modifica la conformación de la comisión de negociación colectiva para tratar el pliego de reclamos presentado por el sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, mediante expediente administrativo N° 3677 de fecha 30 de marzo del 2012, promovido por la Prof. Juanita A. Arias Horna, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Empleados Municipales de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, de conformidad a los artículos 24°, 26°, 28° y 194° de la Constitución Política del Perú, Cuarta Disposición Transitoria Numeral 2) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 070-85-PCM y demás normas pertinentes, cumplen con presentar el pliego Petitorio 2013, conforme lo establecen las normas legales vigentes, dentro del término que señala la indicada norma legal.

Que, mediante expediente administrativo N° 3678 de fecha 30 de marzo del 2012, el Sindicato de Trabajadores Empleados Municipales de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo del 2012, hace de conocimiento que en Asamblea General de fecha 28 de marzo del 2012 se designó a los servidores empleados que representarán ante la comisión de Negociación Colectiva, indicando los miembros titulares y suplentes que conformarán la comisión de Negociación Colectiva.

Que, el objetivo del Sindicato de Trabajadores Empleados Municipales de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, es alcanzar una remuneración justa, así como mejores condiciones de trabajo que procure a los afiliados y su familia el bienestar material y espiritual.

Que, mediante Informe N° 210-2012-SGAL-MPP de fecha 23 de abril del 2012, emitido por la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa que se plasme la Resolución de Alcaldía de conformación de la Comisión Negociadora Colectiva, la misma que tendrá a cargo la revisión del pliego de reclamos.

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: MODIFICAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA para tratar el pliego de reclamos presentado por el sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, integrado de la siguiente manera:

Presidente	: ALEJANDRO MERINO HUAMÁN	Gerente Municipal
Miembros	: FREDY MARTÍN REYES MOSTACERO	Jefe de la Unidad de Presupuesto
	CPC. ANA MARÍA JAVIER GÓMEZ	Jefe de la Unidad de Contabilidad
	Abog. DIANA CAROL MEJÍA JULCA	Subgerente de Asesoría Legal
	Prof. JUANITA ALEJANDRA ARIAS HORNA	Secretaria General - SITRAMUN
	Sra. EUDOCIA MARIANA GARCÍA CALDERÓN	Secretaria de Organización – SITRAMUN
	Sr. MODESTO FRANCISCO PINEGRO TERRONES	Secretario de Defensa – SITRAMUN
	Sra. ROSARIO DEL PILAR YENGLÉ PAREDES	SITRAMUN

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Contabilidad
Presupuesto
SGAL
Interesados
Archivo